

CIUDAD DE BELL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CASAS

La Ciudad esta proporcionando ayuda financiera a propietarios para renovar o refaccionar sus viviendas con fondos percibidos del Departamento de Desarrollo Urbano y de Viviendas.

Este programa de rehabilitación de casas de la ciudad, brinda la oportunidad de hacer las reparaciones necesarias y así incrementar el valor de su propiedad.

TIPOS DE MEJORAMIENTOS PERMITIDOS

- Techo
- Reparaciones de baño o cocina.
- Mejoramiento del sistema de calefacción.
- Mejoramiento para conservación de fluido eléctrico.
- Plomería y sistema eléctrico
- Pintura/ Estuco

PROGRAMAS OFRECE

La Ciudad de Bell ofrece dos programas que le permiten al propietario seleccionar su propio contratista y organizar el trabajo de la obra o reparación a su elección. Los costos de mano de obra y materiales son cubiertos por los mencionados programas.

1. CONCESIONES

Propietarios de bajos recursos quienes habitan sus viviendas o casas móviles podrían recibir una concesión para hacer los mejoramientos permitidos bajo este programa. No se requiere la devolución del monto de la concesión ya que no es un préstamo.

Cantidad máxima de la concesión:

Vivienda	\$ 10,000.00
Casa móvil	\$ 6,000.00

2. PRESTAMOS DIFERIDOS

No se requiere pagos mensuales. El préstamo es pagado cuando se venda la propiedad o se haga cambio de titulo de propiedad.

La cantidad máxima del préstamo es \$25,000.

REQUISITOS PARA SER ELEGIBLES

Para participar en este programa usted debe habitar la vivienda y a la vez ser el propietario de la misma. El terrero de propiedad debe tener solo una vivienda, lotes con mas de una vivienda construida no son elegibles para la ayuda financiera.

Los propietarios que tengan un ingreso anual dentro de las diferentes escalas podrían ser elegibles para recibir ayuda financiera para el mejoramiento de sus viviendas.

Personas en la familia	Limite de Ingresos*
1	\$ 42,450
2	\$ 48,500
3	\$ 54,600
4	\$ 60,650
5	\$ 65,500
6	\$ 70,350
7	\$ 75,200
8 o mas	\$ 80,050

*Su ingreso anual es considerado el total de ingresos de los miembros de su familia proveniente de cualquier fuente de trabajo antes de los descuentos de impuestos.

*Las escalas de limite de ingresos estas sujetos a ser cambiadas por HUD.

Ancianos (62 años o mayor) que reúnen los requisitos y cuyo ingreso este dentro de las escalas especificadas son elegibles. Así como, ancianos incapacitados, lisiados o quienes viven con muchos familiares bajo el mismo techo.

También hay otros programas disponibles tales como el programa **HANDYMAN, HOME y CAL-HOME**. Si desea obtener información sírvase comunicarse al Centro Comunitario de la Ciudad.

COMO PRESENTAR SU SOLICITUD

Si usted considera que reúne los requisitos y que es elegible, llame o acérquese para obtener una solicitud al:

Bell Community Center
6250 Pine Avenue
Bell, CA 90201

(323) 773-1506 ext. 330

LISTA DE DOCUMENTACION

Para poder proceder con el tramite de su solicitud, nuestra oficina requiere copias de lo siguiente:

• PRUEBA DE PROPIETARIO

Escrituras de la propiedad;
Impuestos de la propiedad (mas reciente);
Información del pago de su hipoteca

• CASAS MÓVILES

Registro o titulo de propiedad

• INGRESOS

Se requiere dos documentos como comprobantes (dichos documentos deben haber sido expedidos durante los últimos seis meses).

Copias de sus tres últimos talones de pago;
Su formulario de ingresos anuales conocido como W-2; Carta certificada de su empleador.

• SEGURO SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL

Se requiere dos documentos como comprobantes (documentos deben haber sido expedidos durante los últimos seis meses).

Copia de carta; Copia de cheque; Constancia de deposito directo

• PENSION

Se requiere un comprobante

Copia de carta; Copia de cheque; Constancia de deposito directo

• INTERESES

Se requiere un comprobante

Declaración de impuestos del año anterior;
Estado de cuenta bancaria; Estado de cuenta de inversiones.

• COBROS DE ALQUILER (solamente si tiene propiedades alquiladas)

Se requiere dos documentos como comprobantes.
Contrato de alquiler; Pago de alquiler;
Declaración de impuestos donde constan los ingresos de alquiler.

• IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFIA

Presentar identificación (Licencia de manejo, etc.) por cada persona que aparezca en el titulo de propiedad.